

## CAPITULO IX.

### MINISTERIO DEL CONDE DE OROPESA.

De 1685 á 1691.

Reformas económicas emprendidas por el de Oropesa.—Trabajos diplomáticos.—Confederacion de algunas potencias contra Luis XIV.—La Liga de Augsburg.—Penetran las tropas francesas en Alemania.—Revolucion de Inglaterra.—Destronamiento de Jacobo II.—Coronacion de Guillermo, príncipe de Orange.—Conquistas del francés en Alemania.—Armamentos en España.—Muerte de la reina María Luisa.—Segundas nupcias de Carlos II.—Declaracion de guerra entre la Francia y los confederados.—Campana de Flandes.—Célebre batalla de Fleurus.—Sitio y rendicion de Mons.—Campana del francés en el Rhin.—Idem en Italia.—Apodérase el francés de la Saboya.—Campana de Cataluña.—El duque de Noailles toma á Camprodon.—Recóbranla los españoles.—Piérdese Urgel.—Bombardea el francés á Barcelona, y se retira.—Gobierno del conde de Oropesa.—El marqués de los Velez superintendente de Hacienda.—Escandalosa grangeria de los empleos.—Disgusto y murmuracion del pueblo.—Trabajos y manejos para derribar al ministro Oropesa.—La reina; el confesor; el presidente de Castilla; el secretario Lira.—Chismes en palacio.—Conducta miserable de Carlos II.—Caida del conde de Oropesa.—Nombramiento de nuevos consejeros.

Mostróse el de Oropesa en el principio de su ministerio mas activo y mas hábil que el de Medinaceli, y sus primeras providencias se encaminaron princi-

palmente á la reforma de la hacienda, á la disminucion de los gastos públicos y al alivio de los impuestos. Abolió muchos empleos militares por inútiles, suprimió por innecesarias muchas plazas en los tribunales y secretarías, aumentó las horas de trabajo á los que quedaban y les rebajó el sueldo, bien que asegurándoles el puntual cobro del que se les señalaba. Esta medida, como todas las reformas de esta clase, y como la supresion que hizo de todas las pensiones que se habian dado sin causa justa, produjo gran clamoreo de parte de los interesados,

Intentó tambien la reforma en los gastos de la casa real, que eran escesivos y consumian una gran parte de las rentas públicas, siendo muchos de ellos, no solo supérfluos, sino escandalosos ademas. Pero estrellóse en esto su buen deseo, y tuvo que retroceder ante el disgusto que sus insinuaciones produjeron en palacio <sup>(1)</sup>.

(1) La proporcion entre los gastos de la Real Casa y las públicas de dentro y fuera del reino puede verse por la siguiente relacion que de orden de S. M. se dió el año 1674.

Gasto ordinario.	Ducados.
La capilla. . . . .	38,000
Ornamentos de la capilla. . . . .	2,000
Gages de mayordomos, gentiles hombres de cámara de la casa y boca. . . . .	50,000
Criados domésticos de casa y boca y demas de la casa. . . . .	36,000
Gasto de despensa. . . . .	200,000
Plato de S. M. . . . .	14,000
Cera de la capilla. . . . .	7,000
Limosnas de cera. . . . .	10,000
Otras limosnas. . . . .	8,000

Dictó asimismo otras medidas económicas, algunas acertadas, otras no tan convenientes, pero conformes al espíritu y á los conocimientos de la época, y que probaban sobre todo su buen deseo. Tal fué la de prohibir el uso de todos los géneros y artículos extranjeros, con el doble fin de poner coto al escesi-

Acemilería . . . . .	40,000
Mercader. . . . .	150,000
Botica. . . . .	7,000
Gasto de las tres guardias. . . . .	50,000
Gages de criados de caballeriza. . . . .	12,000
Casa de pages y caballeriza. . . . .	50,000
Gasto de cámara y guardaropa . . . . .	24,000

Gasto ordinario al año. . . . . 668,000

*Jornadas ordinarias.*

La del Pardo. . . . .	450,000
La de Aranjuez. . . . .	150,000
La del Retiro. . . . .	80,000
La de San Lorenzo. . . . .	120,000
	<hr/>
	520,000

*Casa de la reina.*

	qs. de mrs
La despensa. . . . .	442,000
Gastos de criados. . . . .	43,000
Bolsillo y cámara. . . . .	60,000
Caballeriza. . . . .	30,000
	<hr/>
	215,000

Importan en ducados los gastos ordinarios de ambas casas 4.769,866

*Gastos extraordinarios.*

Obras de palacio y sus jardines. . . . .	269,640
Gasto de montería. . . . .	241,600
Buen Retiro y sus ministros. . . . .	80,000
Real bolsillo. . . . .	750,000
Consignaciones. . . . .	2.080,000
Nómina de los consejos. . . . .	5.900,090

vo y ruidoso lujo, y de que no saliera el oro y la plata de España, queriendo que empezára el ejemplo por la casa real, y haciendo quemar públicamente y á voz de pregon, para inspirar mas horror á estos objetos, gran parte de los que existian en los comercios y almacenes. Quejéronse de ello los interesados, extranjeros y nacionales; pero acalláronse con la seguridad que el rey les dió de que serian pagados reli-

Gastos de la casa del tesoro, correos, ejércitos y ayudas de costa. . . . .	5.000,000
Apresto de armada, flotas y galeones. . . . .	434.000

Con que suman en ducados todas las partidas de gastos de cada año. . . . . 16.492,356

*Rentas de S. M. dentro y fuera de España.*

El servicio de los veinte y cuatro millones. . . . .	2.500,000
El de quiebras. . . . .	1.300,000
Servicio ordinario y extraordinario. . . . .	400,000
Papel sellado. . . . .	250,000
Almojarifazgo, sesmos, lanas, yerbas, puertos secos y montazgo, y naipes. . . . .	600,000
Papel blanco, azúcares, chocolates, conservas y pescados. . . . .	400,000
Los dos servicios de crecimiento de carne y vino. . . . .	4.600,000
Medias anatas de mercedes. . . . .	200,000
Los ocho mil soldados. . . . .	200,000
La cruzada, subsidio y escusado. . . . .	4.600,000
Alcabalas, sin las enagenadas. . . . .	2.500,000
El tributo de la sal. . . . .	700,000
El 3.º 4 por 100. . . . .	600,000
El 4.º 4 por 100. . . . .	600,000
El tabaco. . . . .	681,618
La martiniega. . . . .	185,645
La renta de sosa y barrilla. . . . .	80,000
La renta de los diezmos de la mar. . . . .	127,615
La de maestrazgos. . . . .	427,650
La de lanzas. . . . .	127,450
La de galeras cargada á los canónigos profesos. . . . .	457,450
La de lanzas cargada sobre encomiendas. . . . .	428,654
La del maderuelo del reino. . . . .	25,543
La prestamera de Vizcaya. . . . .	760,543
La de confirmaciones de privilegios. . . . .	86,000
La de soliman y azogues, nieve y tabletas, barquillos. . . . .	413,643

giosamente, así como los prestamistas al estado que temieran perder sus hipotecas con la abolición de ciertos impuestos odiosos (1685).

Estas providencias, siempre útiles, aunque muy tardías para curar males tan añejos, no nacían solo del ministro Oropesa, sino también en gran parte de los consejos y juntas á quienes consultaba, porque era sistema de este ministro compartir el gobierno con otros para no llevar solo las culpas en lo que des-  
acertase. Así dió tanta parte en los negocios á don Manuel de Lira, nombrado por su influjo secretario de Estado y del despacho universal; bien que este ambicioso, aunque hábil funcionario, le correspondió mal, aborreciéndole disimuladamente desde el principio, para declararle despues la guerra abiertamente. El rey mismo pareció haberse hecho laborioso, dedicándose menos á las diversiones y mas á los negocios públicos, manifestando deseos de informarse de todo, y mucha satisfaccion de ver el talento y la claridad con que le enteraba el de Oropesa.

Véase también otra actividad y otro tino en los

Casas de aposento.....	450,000
Penas de cámara, de consejos y chancillerías.....	350,000
De flotas y galeones un año con otro.....	3.500,000
Las rentas de los demás reinos.....	9.000,000
Las milicias.....	300,000

Importan en ducados estas partidas que tiene S. M. en este año de 1674..... 36.746,434

MM SS. de la Real Academia de la Historia: Archivo de Sa-

representantes de España en las córtes estrangeras, para hacer ver á los hombres políticos la conveniencia de unirse al objeto de cortar la desmedida ambición de Luis XIV. de Francia y de enfrenar sus pretensiones de dominación sobre la Europa entera, si no habían de ser todos los príncipes víctimas de su orgullo y de sus artificios. En cuanto al papa Inocencio XI., la ruidosa cuestión de las libertades de la iglesia galicana que por este tiempo se había agitado y duraba todavía, y la del derecho de franquicia que gozaban los embajadores franceses en Roma, facilitaban al español inclinar el ánimo del pontífice á entrar en una liga contra el francés. El de Londres, don Pedro Ronquillo, trabajaba activamente para separar á Jacobo II., que había sucedido hacia poco tiempo á su hermano Carlos II. en el trono de Inglaterra, de la amistad que tenía con el de Francia. Al propio fin se enderezaban los trabajos de los demás ministros españoles cerca de otras potencias y soberanos. Con lo cual llegó á formarse una confederación, que dos años antes habían intentado el duque de Neuburg y el príncipe de Orange, entre el Imperio, la Suecia, la España, y algunos príncipes alemanes, que se llamó la liga de Augsburgo, y se firmó el 29 de junio (1686). Esta negociación, que se hizo sin conocimiento del rey Luis, tenía por objeto preservar cada cual sus estados de las usurpaciones del francés, con arreglo á la paz de Nimega y á la tregua de Aquisgran. Los

Estados generales de Holanda no entraron en ella por circunstancias especiales.

Entretanto Luis XIV., que siempre estaba en acecho del menor pretexto ó ocasion para cometer violencias contra España y lanzarse con avidez sobre nuestras posesiones, dióse por injuria, lo de que el gobierno español castigára con arreglo á sus leyes á ciertos contrabandistas franceses que infestaban nuestras provincias, para hacer reclamaciones tan atrevidas como injustas. Y habiéndolas rechazado el ministro de Carlos con la debida firmeza, vengóse aquel soberbio soberano enviando á las costas de España una numerosa flota al mando del mariscal d'Estrées, que presentándose delante de Cádiz apresó dos galeones, sorprendió aquella descuidada poblacion, y le pidió quinientos mil escudos, que fué menester satisfacer al francés para evitar que la bombardeára. Estos insultos, que nada podia justificar, se repetian con sobrada frecuencia.

Las reformas emprendidas por el ministro Oropesa iban dando algunos buenos frutos, tanto que pudo Carlos II., afecto á la casa imperial de Austria como todos los de su familia, enviar socorros de hombres y dinero al emperador para la famosa guerra que estaba sosteniendo contra el turco en Hungría, y en la cual se dió un gran paso con la toma que entonces se hizo (diciembre, 1686) de la plaza de Buda <sup>(1)</sup>.

(1) Esta guerra, en que intervinieron tantas potencias cristia-

Pero ciertamente era una época esta de calamidades y de contratiempos para España. Una imprudencia del gobernador de Oran don Diego de Bracamonte, hija de su viveza y de su temerario arrojo, fué causa de que setecientos cincuenta soldados españoles fueran degollados por los moros, incluso el imprudente gobernador, y hubiérase perdido aquella plaza, si el duque de Veraguas no la hubiera oportuna mente socorrido (1687). La de Melila estuvo sitiada por aquellos bárbaros cuarenta dias, y el gobernador español fué muerto por un tiro de mosquete. En la América Meridional las sacudidas violentas de los terremotos arruinaban ciudades y comarcas, y parecia que los elementos se encargaban de destruir lo que perdonaban los filibusteros. Y en Nápoles experimentaban iguales estragos, siendo víctimas de ellos millares de familias.

La confederacion de Augsburgo se iba secreta y lentamente ensanchando con la adhesion de otros príncipes que no podian tolerar, sin faltár á su dignidad y decoro, el predominio del orgulloso monarca francés. Tales fueron el elector de Baviera y el duque de Saboya, con quienes el papa trabajó sigilosa y mañosamente para que se unieran á los otros soberanos. Las victorias por este tiempo ganadas por venecianos

nas, fué la mas importante de la segunda mitad de este siglo. Los años salian llenos casi exclusivamente de noticias de aquellas guerras sagradas.